



MEMORANDO
SEDH-SG-034-2020



DE: MARCELA LAITANO BARAHONA
Secretaria General

PARA: EZEL OBED HERNÁNDEZ GAMERO
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

ASUNTO: Información de oficio para actualizar el Portal de Transparencia

FECHA: 21 de septiembre, 2020

En respuesta al memorando UTAIP-061/2020 de fecha 07 de septiembre del presente año; mediante el cual solicita la Información Mensual de Oficio para la Actualización del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública correspondiente al mes de abril del año 2020, a continuación, detallo:

Convenios Institucionales	No hubo
Leyes (copia digital de La Gaceta)	No hubo
Reglamentos (copia digital de La Gaceta)	No hubo
Publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta	No hubo
Decretos Ejecutivos	No hubo



<p>Acuerdos</p>	<p>Se emitieron dos (02) acuerdos:</p> <p>1.-Acuerdo Delegación SEDH-006-2020 correspondiente a ALBA MARCELA CASTAÑEDA BAQUEDANO.</p> <p>2.-Acuerdo Delegación SEDH-007-2020 correspondiente a DARIO OQUELÍ VILLALTA ORTEGA.- Se adjunta copia fotostática</p>
<p>Resoluciones Firmes</p>	<p>No hubo</p>

Agradeciendo de antemano su atención a la presente.

C: Archivo.
MLB/merl**

ACUERDO SEDH- No. 007-2020

**LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE DERECHOS HUMANOS**

CONSIDERANDO: Que corresponde a los Secretarios de Estado las atribuciones comunes previstas en la Constitución de la República y en la Ley; asimismo, les corresponde el conocimiento y resolución de los asuntos del Ramo de conformidad con la Ley, pudiendo delegar en los Subsecretarios, Secretarios Generales y Directores Generales, el ejercicio de atribuciones específicas.

CONSIDERANDO: Que con el objeto de agilizar la Administración Pública, los Secretarios de Estado podrán delegar en los funcionarios, el ejercicio de la potestad de decidir en determinadas materias o en casos concretos mediante la firma de ciertos actos administrativos.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 135-2019 de fecha 17 de diciembre del año 2019, se nombró al Abogado **DARIO OQUELÍ VILLALTA ORTEGA**, en el cargo de Gerente Administrativo de la Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos.

POR TANTO

En uso de las atribuciones y en aplicación de los Artículos: 31, 33 y 36 numerales 8) y 19), 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA

PRIMERO: Delegar en el Abogado **DARIO OQUELI VILLALTA ORTEGA**, actual Gerente Administrativo, la facultad para firmar Convenios entre las diferentes Instituciones Financieras o Cooperativas de Ahorro y Crédito y esta Secretaría de Estado, PARA LA DEDUCCIÓN POR PLANILLA DE OPERACIONES DE AHORRO Y CRÉDITO A SER PAGADOS MEDIANTE DEDUCCIÓN DEL SALARIO, debiendo representar a la Secretaría en estas suscripciones, así como en todos los demás trámites administrativos relacionados a los mismos.

SEGUNDO: El ciudadano **DARIO OQUELI VILLALTA ORTEGA** será responsable del ejercicio de la función delegada.

